

ción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 30 de noviembre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de septiembre de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los Administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Alicante, 28 de febrero de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Francisco Martínez Naixes, Rafael Nicolás Valor Valor y Manuel Frías Navalón.—12.209. 2.ª 22-3-2006

### **D-MOTO HOLDCO, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **URBANIZADORA ANGLO IBÉRICA, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de socios de D-Moto Holdco, Sociedad Limitada («sociedad absorbente»), y la Junta general de socios de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada («sociedad absorbida»), respectivamente, acordaron el día 20 de febrero de 2006 su fusión mediante la absorción de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada, por D-Moto Holdco, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005. La sociedad absorbente ha pasado a adoptar el nombre de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2006.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse

a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Solomon Massias.—13.024.

1.ª 22-3-2006

### **ELEGANT GLORY SHOES, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha seis de marzo de 2006, dictado en la ejecución número 228-05, autos número 6403-05, seguidos a instancias de Manuel Serrano Beltrán contra la mercantil Elegant Glory Shoes, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Doctor Castroviejo, 10, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado su insolvencia provisional para el pago de 5.312,33 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 1 de julio de 2005.

Alicante, 6 de marzo de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.362.

### **EVENTOS ZUNZARREN, SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

### **RECINTOS FERIALES DE NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbida)**

Las sociedades Eventos Zunzarren, Sociedad Limitada, y Recintos Feriales de Navarra, Sociedad Limitada comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 5 de mayo de 2005, han acordado su fusión mediante la absorción de Recintos Feriales de Navarra, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Eventos Zunzarren, Sociedad Limitada, que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2004, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Pamplona, 6 de mayo de 2005.—Don Ricardo Zunzarren Jiménez, Administrador de «Eventos Zunzarren, Sociedad Limitada», y doña Milagros Azparren Martínez, Administrador de «Recintos Feriales de Navarra, Sociedad Limitada».—12.798. 1.ª 22-3-2006

### **FALERO EMPRESA DE SEGURIDAD, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, del 6 de marzo de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la entidad así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios .....	60.101,21
Total activo .....	60.101,21

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Total pasivo.....	60.101,21

San Bartolomé de Tirajana, 7 de marzo de 2006.—El Liquidador único, Armando Fuentes Falero.—11.969.

### **FIBIUN, SICAV, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Fibiun SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las diecinueve horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (paseo del Revellín, 25, Ceuta), en primera convocatoria, y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Modificación de capitales estatutarios inicial y máximo, y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 1 de marzo de 2006.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.033.

### **FRIGORÍFICOS DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de marzo de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.687.850,00